

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, conforme a lo previsto en el artículo 15.1 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte Rectificación de error material en la "Resolución de 28 de septiembre de 2010 por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad FFI correspondientes al ejercicio 2010" correspondiente a la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, en los mismos términos establecidos en el artículo 59.6b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC.

Sevilla, 21 de octubre de 2010
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROSPECTIVA
Y FORMACIÓN/EOTA.

Fdo.: Bartolomé Torres Cardona.



RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA TURÍSTICA, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, MODALIDAD FORMACIÓN, FOMENTO DE LA CULTURA DE LA CALIDAD E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Con fecha de 5 de octubre de 2010 se publicó en la página web de esta consejería la Resolución de concesión anteriormente referida.

Observado error material en los anexos 2 (no beneficiarios de la ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria) y 3 (no beneficiarios de la ayuda por no cumplir los requisitos), donde además de los expedientes detallados en los mismos, deben aparecer los siguientes:

Anexo 2

Nombre o razón social	DNI/CIF
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO SL	B91652321
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS DEL TAXI	G41618653
ASOC DE CONSULTORAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA	G18668822
CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS DE ANDALUCÍA	Q4100677F
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E
LICEUS SERVICIOS DE GESTION Y COMUNICACIÓN SL	B83605618
ALMERIMATIK SA	A04015376

Anexo 3

Nombre o razón social/DNI/CIF	Expediente	Causa Exclusión
FUNDACIÓN ARETE IDENATURE/ G91814251	FFI2010SC0010	No contesta en tiempo y forma al requerimiento
ASOC DE MUJERES DE LA U EUROP EQUALITY	FFI2010SC0017	No contesta en tiempo y forma al requerimiento
OTEMA SERVICIOS EMPRESARIALES SL/91259754	FFI2010SC0041	No contesta en tiempo y forma al requerimiento

Se procede a la rectificación y publicación, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a 15 de octubre de 2010,

La Directora General de Calidad, Innovación
Y Prospectiva Turística

Fdo.: M^a. Sandra García Martín

